



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.3/EM.19/1
1º de julio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad
Empresarial y el Desarrollo
Reunión de Expertos sobre la Medición del Comercio
Electrónico en tanto que Instrumento de Desarrollo
de la Economía Digital
Ginebra, 8 a 10 de septiembre de 2003
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. La medición del comercio electrónico en tanto que instrumento de desarrollo de la economía digital.
4. Aprobación del informe de la Reunión.

II. Anotaciones al programa provisional

Tema 1 - Elección de la Mesa

1. Se recomienda que la Reunión de Expertos elija al Presidente y al Vicepresidente y Relator.

GE.03-51613 (S) 090703 100703

Tema 2 - Aprobación del programa

2. El programa provisional de la Reunión de Expertos se reproduce en la anterior sección I. Una semana antes de la reunión se distribuirá un programa detallado.

Documentación

TD/B/COM.3/EM.19/1 Programa provisional y anotaciones

Tema 3 - La medición del comercio electrónico en tanto que instrumento de desarrollo de la economía digital

3. La Reunión de Expertos se convoca en cumplimiento de una decisión adoptada por la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo en su séptimo período de sesiones. Estará dirigida al tema de la utilización de las TIC en las empresas, incluido el comercio electrónico, que reunirá a expertos de países tanto desarrollados como en desarrollo así como a los órganos internacionales y regionales que participan en las estadísticas relacionadas con las TIC. Tendrá como objetivo facilitar un marco para la introducción de las opiniones de los países en desarrollo en los debates e iniciativas actuales sobre estadísticas e indicadores de la economía digital.
4. Los expertos examinarán los resultados de los trabajos en curso a nivel internacional, analizarán las experiencias nacionales y regionales, propondrán las prácticas óptimas y las orientaciones en la esfera de las mediciones electrónicas, desde una perspectiva de los países en desarrollo.
5. Uno de los elementos fundamentales del debate estará centrado en la determinación de una serie de indicadores clave del comercio electrónico que podrían recopilar todos los países y que serían comparables a nivel internacional. Los expertos examinarán asimismo la necesidad de proseguir los trabajos para el establecimiento de una base de datos internacional sobre la utilización de las TIC por las empresas y evaluarán las necesidades de asistencia técnica de los países para la elaboración de programas de recopilación estadística sobre comercio electrónico.
6. Para facilitar los debates, la secretaría de la UNCTAD ha preparado un documento de antecedentes titulado "Mediciones de las TIC en la sociedad de información. El sector de los negocios electrónicos" (TD/B/COM.3/EM.19/2). En él se examinan las necesidades de mediciones electrónicas desde una perspectiva general, se exponen los resultados de los anteriores trabajos sobre las mediciones de la economía de información a nivel nacional y regional y se señalan diversas esferas en que la UNCTAD podría prestar asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por iniciar programas de mediciones de las TIC en la sociedad de información, para su examen por los participantes en la reunión de expertos. Se alienta a los expertos a preparar documentos breves sobre el tema que se debate. En la reunión podrá disponerse de esos documentos en la forma e idioma en que se recibieron.

Documentación

TD/B/COM.3/EM.19/2 "Mediciones de las TIC en la sociedad de información:
El sector de los negocios electrónicos". Documento de
antecedente de la secretaría de la UNCTAD

Tema 4 - Aprobación del informe de la Reunión

7. El informe de la Reunión de Expertos se presentará a la Comisión de la Empresa, Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo en su octavo período de sesiones de diciembre de 2003. La Reunión de Expertos tal vez desee autorizar al Relator a que prepare, bajo la dirección del Presidente, el informe final una vez terminada la Reunión.
